

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de noviembre de 1989, con el número 302.643 de Registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de «Consultrans, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Economía y Hacienda, por un importe de 800.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E. 4.867/89.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Administrador. Francisco Sánchez Gil.-5.458-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco de Londres y América del Sur (Lloyds Bank), con los números 293.479 y 283.170 de Registro, en garantía de «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por importes de 1.273.600 y 975.247 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes 2.374 y 2.452/90.

Madrid, 16 de julio de 1990.-El Administrador Leoncio Fernández Maroto.-5.457-C.

Delegaciones

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada contribuyente se imputan en la citada relación.

Modos de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque conformado.

2. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, mediante el impreso de «Abonar».

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de ingreso se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recurso: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Sala desconcentrada o local, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-La Jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ana González San Martín.-7.401-E.

RELACION QUE SE CITA

Sección de Notificaciones

Concepto: Transmisiones Intervivos (203). Número de relación 25

Nombre, razón social, Domicilio y localidad	Ejercicio	A ingresar Pesetas	Año contraído y número de referencia
Jesús García Otero. VP extranjero. Madrid	1988	11.887	1989- 8178
Manuel García Lina. VP extranjero. Madrid	1988	11.837	1989- 8179
Alicia Mateus de Lozano. VP extranjero. Madrid	1988	8.089	1989- 8440
Frank Walter Fournier. VP extranjero. Madrid	1989	311.205	1989- 8636
Walter Rau. VP extranjero. Madrid	1988	8.639	1989- 8682
Antonio Casas Calvete. VP extranjero. Madrid	1988	14.284	1989- 8704
Manuel Casas Calvete. VP extranjero. Madrid	1988	14.284	1989- 8705
Benigno Trampal Muñoz. VP extranjero. Madrid	1988	9.607	1989- 8727
Carlos Alonso Eijó. VP extranjero. Madrid	1988	8.610	1989- 8876
Francisco López Díaz. VP extranjero. Madrid	1988	13.391	1989- 8881
Sadi Urban Washington. VP extranjero. Madrid	1988	12.843	1989- 8886
Apolinar Martín Sánchez. VP extranjero. Madrid	1988	10.248	1989- 8895
Aniceto Martocchia. VP extranjero. Madrid	1988	12.889	1989- 9311
Enrique Rodríguez Ferraz. VP extranjero. Madrid	1988	10.877	1989- 9323
Alejandro Alvaro Alvarez. VP extranjero. Madrid	1988	10.261	1989- 9327
Víctor Peñas Cruz. VP extranjero. Madrid	1988	10.229	1989- 9329
Faustino Pavón Salas. VP extranjero. Madrid	1988	13.236	1989- 9661
Elena Alcazar de Abrusci. VP extranjero. Madrid	1988	8.698	1989- 9761
José Blanco María Ecurrareña. VP extranjero. Madrid	1988	12.899	1989- 9843
José M. González Barrera. VP extranjero. Madrid	1988	10.089	1989- 9845
Jaime Martín Rodríguez. VP extranjero. Madrid	1988	12.886	1989- 9846
José Luis Cano García. VP extranjero. Madrid	1988	10.089	1989- 9847
Enrique Cuán Pérez. VP extranjero. Madrid	1988	10.275	1989- 9873
Francisco Novo Boudar. VP extranjero. Madrid	1988	8.533	1989- 9876
José Blanco Martín. VP extranjero. Madrid	1988	10.359	1989- 9879
Epifanio de la Torre Rodríguez. VP extranjero. Madrid	1988	10.248	1989- 9952
Antonio Cruz Coro. VP extranjero. Madrid	1988	13.098	1989- 9953
Remigio Jiménez Moreno. VP extranjero. Madrid	1988	10.278	1989- 9961
Antonio Ibáñez Navarro. VP extranjero. Madrid	1988	10.281	1989- 9965
Rafael Zalalla Parra. VP extranjero. Madrid	1988	10.248	1989- 9966
Juan Torrecilla Castaño. VP extranjero. Madrid	1988	13.090	1989- 9967
Jesús Redondo Martín. VP extranjero. Madrid	1988	10.765	1989- 9969
German Toro Sosa. VP extranjero. Madrid	1988	144.205	1989-10165
James Kelly William. VP extranjero. Madrid	1989	187.046	1989-10533
Jesús Moncho García. VP extranjero. Madrid	1988	14.229	1989-11081
Libia Ares Conde. VP extranjero. Madrid	1988	12.645	1989-11083
Joaquina Muñoz Pérez. VP extranjero. Madrid	1988	9.900	1989-11084
Carlos Cancho Sánchez. VP extranjero. Madrid	1988	9.900	1989-11085
Jean Jean Pignolet. VP extranjero. Madrid	1988	12.645	1989-11087
José M. Corral Mateos. VP extranjero. Madrid	1988	9.900	1989-11088
Rafael Geijo Alarcón. VP extranjero. Madrid	1988	9.900	1989-11089
Ricardo Ortiz Aramburo. VP extranjero. Madrid	1988	12.645	1989-11090
Torcuato Vilches Ruiz. VP extranjero. Madrid	1988	12.478	1989-11091
Luis Vázquez García. VP extranjero. Madrid	1988	13.010	1989-11097

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Expropiaciones. Obra: 1-SE-407.1. «Reacondicionamiento de accesos. Autovía de Andalucía. N-IV. Madrid-Cádiz. Puntos kilométricos 512,350 al 532,300. Tramo: Variante de Carmona-Aeropuerto de San Pablo»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos de Sevilla, La Rinconada y Carmona, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de la obra clave 1-SE-407.1. «Reacondicionamiento de accesos. Autovía de Andalucía. N-IV. Madrid-Cádiz. Puntos kilométricos 512,350 al 532,300. Tramo: Variante de Carmona-Aeropuerto de San Pablo», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo que implícitamente está declarada de utilidad pública y urgente ocupación.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y dos diarios de Sevilla (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o Notarios.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de quince días, ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos antes citados o en la Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Sevilla: Día 19 de septiembre de 1990. Fincas números 1 a 3 (ambas inclusive).

Ayuntamiento de La Rinconada: Día 20 de septiembre de 1990. Fincas números 4 a 15 (ambas inclusive).

Ayuntamiento de Carmona:

Día 25 de septiembre de 1990. Fincas números 16 a 50 (ambas inclusive).

Día 26 de septiembre de 1990. Fincas números 51 a 80 (ambas inclusive).

Día 27 de septiembre de 1990. Fincas números 81 al final.

Sevilla. 14 de agosto de 1990.-El Jefe de la Demarcación. José Ramón Pérez de Lama.-10.221-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Carreño Miranda»

AVILES (ASTURIAS)

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller, expedido por el excelentísimo señor Ministro de

Educación y Ciencia a favor de don Gilberto Julio Arias Arias, expedido el día 5 de diciembre de 1983, se hace público por término de treinta días la iniciación en este Instituto del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Avilés, 25 de mayo de 1990.-La Directora, Mercedes Álvarez Saldaña.-1.622-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

MAHON

Edicto

Don Juan Luis Suárez Romero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Mahón, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores a la Tesorería de la Seguridad Social que a continuación se relacionan, y de los que no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubiertos, ordena la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que por importe principal se citarán.

Recursos: Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103

del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social. De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o en reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizada y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y las costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

En cumplimiento del artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores, que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra ellos, ellos mismos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en esta ciudad, en la calle Obispo Goñalons, 20, 1.º, o designen domicilio donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Régimen de autónomos

Número de certificación	Nombre	Municipio	Periodo	Principal Pesetas
90014351	Faedo Martino, Aldo	Mahón	1-1986 al 12-1986	161.844
90014353	Sullivan A., Olwen G.	Villacarlos	1-1985 al 12-1985	97.456
90014354	Sullivan A., Olwen G.	Villacarlos	1-1986 al 12-1986	161.844
90014380	Brownlow A., Ranthonna	Villacarlos	1-1986 al 12-1986	161.844
90014387	McKeown A., Gerald	Mahón	1-1985 al 12-1985	146.184
90014462	Bernhardt A., Peter	Ciudadela	2-1986 al 2-1986	13.487
90014463	Halsey Barrett, Leonard N.	Mahón	1-1986 al 12-1986	161.844
90014472	Hoscheid A., Margot Rit.	Mahón	4-1986 al 4-1986	13.487
90014484	Koschmiedea, Heinz	Mahón	1-1986 al 3-1986	40.461
90014485	Koschmiedea, Heinz	Mahón	12-1985 al 12-1985	12.182
90014497	Norton A., Robin	S. Clemente	1-1985 al 12-1985	12.182
90014498	Norton A., Robin	S. Clemente	9-1986 al 10-1986	26.974
90014507	Bock Menzl, Carlos	Ciudadela	1-1986 al 12-1986	161.844
90014520	Wiprachtiga, Ida	Villacarlos	2-1986 al 2-1986	13.487
90014585	Forster Williams, Sandra	Cala Porter	1-1985 al 12-1985	146.184
90014586	Ali Hamed, Juan Carlo	Villacarlos	1-1985 al 12-1985	146.184
90014596	Panzer, Albert	San Luis	1-1985 al 12-1985	146.184
90014621	Moir A., Gordon Dal.	San Antonio	1-1985 al 12-1985	12.182
90014649	Brockwell A., Carol	Alayor	1-1985 al 12-1985	24.364
90014654	Wright A., Joseph Mic.	San Luis	9-1984 al 11-1984	34.518

Mahón, 12 de junio de 1990.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05, Juan Luis Suárez Romero.-7.500-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica a 13,2 KV. Arcenales-Carranza-C. T. Mollinedo, derivación al C. T. número 352. «Depuradora Mollinedo». Expediente I.T. 143-89

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por la Dirección General de la Energía con fecha 28 de febrero de 1990, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo primero, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Iberduero, Sociedad Anónima», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta Dependencia, sita en Castellar, número 1, de esta ciudad, durante las horas de oficina.

Santander, 3 de agosto de 1990.-El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.-3.130-15.

Relación de afectados

Parcela número 3:

Propietarios: Teodoro P. Irusta Allende, Calle Sagarrasti, 23, tercero, derecha, Cruces Baracaldo, Herederos de Ildefonso Irusta (viuda Purificación Sánchez), barrio Camino, sin número, Ampuero-Cantabria, Mercedes Irusta Irusta, Calle Alonso Allende, 21, décimo, Barrio Portugalete-Vizcaya, Gertrudis Irusta Irusta, Grupo Mugarra, 2, Durango-Vizcaya, Alfredo Irusta Irusta, Barrio Cadegal, Ortuella-Vizcaya, Dionisio Irusta Irusta, (domicilio desconocido), Residencia León Trucíos, El Calvario, sin número, Balmaseda-Vizcaya.

Líderos: Anterior: Río Aguera. Posterior: Camino vecinal.

Afectación: 48 metros longitud de vuelo.

Parcela número 5:

Propietarios: Jesús González Mendiondo, Barrio El Solar, Villaverde de Trucíos, Cantabria, Sidonio Jáuregui, Grupo Colitxa, 3, primero, derecha, Sopuerta-Vizcaya.

Líderos: Anterior: Camino vecinal. Posterior: Consuelo Artolachipi.

Afectación: 26 metros longitud de vuelo, 0.40 metros cuadrados ocupación apoyo.

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.156.

Nombre: «Vallejillo de Moya».

Solicitante: «Yesos Ponce, Sociedad Anónima».

Mineral: Sección C.

Cuadrículas: 12.

Términos municipales: Villar de Domingo García y Villas de la Ventosa (Valdecañas), de Cuenca.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 4 de junio de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-1.825-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se emplaza a don Juan Manuel Pascual Alvarez, Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-25194, con destino en la Oficina Técnica de San Feliu de Guixols, actualmente de paradero desconocido

Don Pedro Moreno Bueno, Jefe de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona, Instructor del expediente disciplinario IS, BN-246/86, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Clasificación y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-25194, don Juan Manuel Pascual Alvarez, con destino en la Oficina Técnica de San Feliu de Guixols, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Juan Manuel Pascual Alvarez, de la Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Oficina Técnica de San Feliu de Guixols (Gerona), en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la citada población, calle Alcalde Patxot, número 11, 4.º 2.ª, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en calle Josep Tarradellas, número 72, bajo, de Barcelona, para hacerle entre del pliego de cargos, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona, a 31 de julio de 1990.-El Instructor, Pedro Moreno Bueno.-Firmado y rubricado.-10.002-E.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Se abre información pública sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: «Aeropuerto de Gran Canaria. Expropiación de terrenos para la ampliación del edificio terminal»

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo, cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en esta Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28036, Madrid.

durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 31 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, Federico Rodríguez Bonaut.-9.787-E.

Relación de fincas y propietarios afectados por la expropiación «Aeropuerto de Gran Canaria. Expropiación de terrenos para la ampliación del edificio terminal»

Finca número: 1. Propietaria: Doña María Suárez Cruz. Datos catastrales: Polígono: 1. Parcela: 2. Superficie a expropiar: 46 áreas 36 centiáreas. Forma en que se expropia: Total. Clase de cultivo: Pastos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-042. «Nueva carretera. Calzadas laterales de la autopista A-19, entre la N-II, la calle Don Pelayo y la rambla de Sant Joan». Término municipal: Badalona.

Aprobado el proyecto X-B-042, «Nueva carretera. Calzadas laterales de la autopista A-19, entre la N-II, la calle Don Pelayo y la rambla de Sant Joan. Autopista A-19, de Barcelona a Mataró. Tramo: Badalona», del término municipal de Badalona, en fecha 10 de julio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 25 de julio de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-9.883-E.

Anexo

Finca: 1-S. Polígono: 02-015. Parcela: 10. Nombre del titular afectado: Josefa Valls Ventura. Objeto a expropiar: Solar y comercio. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 45.

Finca: 2-S. Polígono: 02-015. Parcela: 23. Nombre del titular afectado: Josep Coll Arqué. Objeto a expropiar: Solar y almacén. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Finca: 3-S. Polígono: 01-222. Parcela: 01. Nombre del titular afectado: Jacinta Sancho Ferrater. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 98.

Finca: 4-S. Polígono: 01-222. Parcela: 02. Nombre del titular afectado: Jacinta Sancho Ferrater. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 191.

Finca: 5-S. Polígono: 01-176. Parcela: 02. Nombre del titular afectado: Rosario Cortés Chust. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 184.

Finca: 6-S. Polígono: 01-176. Parcela: 02. Nombre del titular afectado: Josefa José Marín. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 39.

Finca: 7-S. Polígono: 01-174. Parcela: 44. Nombre del titular afectado: Antonia López Romeu. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 119.

Finca: 8-S. Polígono: 01-174. Parcela: 45. Nombre del titular afectado: Teresa Subirana Caballé. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 98.

Finca: 9-S. Polígono: 01-174. Parcela: 46. Nombre del titular afectado: Teresa Subirana Caballé. Objeto a expropiar: Solar y vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 208.

Finca: 10-S. Polígono: 01-174. Parcela: 47. Nombre del titular afectado: Ismael López Sánchez. Objeto a expropiar: Solar y vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 165.

Finca: 11-S. Polígono: 01-174. Parcela: 48. Nombre del titular afectado: Irene Batlle Ribot y cinco más. Objeto a expropiar: Solar y vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 90.

Finca: 12-S. Polígono: 01-174. Parcela: 49. Nombre del titular afectado: Irene Batlle Ribot y cinco más. Objeto a expropiar: Solar y vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 113.

Finca: 13-S. Polígono: 01-174. Parcela: 50. Nombre del titular afectado: Agustina Pera Trepal y dos más. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 283.

Finca: 14-S. Polígono: 01-174. Parcela: 51. Nombre del titular afectado: Mercedes Reberter Vela. Objeto a expropiar: Almacén. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 139.

Finca: 15-S. Polígono: 01-174. Parcela: 52. Nombre del titular afectado: Concepción Orenes Toral. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 212.

Finca: 16-S. Polígono: 01-174. Parcela: 53. Nombre del titular afectado: Josefina Riera Cot. Objeto a expropiar: Solar y vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Finca: 17-S. Polígono: 01-174. Parcela: 54. Nombre del titular afectado: Montserrat Almirall Subirach. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 99.

Finca: 1-N. Polígono: 07-143. Parcela: 01. Nombre del titular afectado: Ginesa Atenza Rodríguez. Objeto a expropiar: Vivienda e industria. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 153.

Finca: 2-N. Polígono: 07-143. Parcela: 02. Nombre del titular afectado: Joaquim Isern Jansat. Objeto a expropiar: Vivienda y comercio. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 297.

Finca: 3-N. Polígono: 07-143. Parcela: 03. Nombre del titular afectado: Ramón Comerás Cuatrecasas. Objeto a expropiar: Vivienda y almacén. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 293.

Finca: 4-N. Polígono: 07-143. Parcela: 04. Nombre del titular afectado: Josep Armengol Santeugeni. Objeto a expropiar: Almacén. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 394.

Finca: 5-N. Polígono: 07-143. Parcela: 06. Nombre del titular afectado: Francisco Nicolás Pérez. Objeto a expropiar: Almacén. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 123.

Finca: 6-N. Polígono: 07-143. Parcela: 07. Nombre del titular afectado: Ramón Comerás Cuatrecasas. Objeto a expropiar: Vivienda e industria. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 218.

Finca: 7-N. Polígono: 07-143. Parcela: 08. Nombre del titular afectado: Josep Peragosa Segura. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 189.

Finca: 8-N. Polígono: 07-143. Parcela: 09. Nombre del titular afectado: Ramón Comerás Cuatrecasas. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 766.

Finca: 9-N. Polígono: 07-143. Parcela: 10. Nombre del titular afectado: Pere Vallés Vallés. Objeto a expropiar: Almacén. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.

Finca: 10-N. Polígono: 07-125. Parcela: 04. Nombre del titular afectado: Santiago Molina Alcolea. Objeto a expropiar: Vivienda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.562-11

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», calle Circunvalación, 17. A Rúa.
- Emplazamiento: Estación Radioenlace A Canda (A Mezquita).
- Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la estación de comunicaciones.
- Características principales: Línea de media tensión subterránea a 15/20 KV, en conductor DHV 12/20 KV, aluminio-cobre, de 30 metros de longitud, con origen en la torre fin de línea actual, y finalizará en el centro de transformación proyectado en caseta con 25 KVA, 15.000/20.000, 380/220 voltios, al lado de la estación de radioenlace La Canda.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 1.571.294 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1.º cuarto, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 6 de agosto de 1990.-El Delegado provincial, P. S. L., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-3.120-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea «Otura-Gójar-La Zubia».

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Gójar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Los Naranjos».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.443.520 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4478/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.104-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea polígono «Juncarib».
Final: CT «Flome».
Término municipal afectado: Albolote.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,010.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Parcela 126, polígono «Juncarib».
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV : 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.533.420 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.
- h) Referencia: 4480/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1990.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-3.105-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CC. TT. «Emisario» y «Jardines del Mar».

Final: CT «Salobreña Beach II» (entrada y salida).
Término municipal afectado: Salobreña.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,175.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Paseo de la Playa.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV : 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.461.985 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4484/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1990.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-3.106-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de CSE.
Final: CT «La Higuera».
Término municipal afectado: Vélez Benaudalla.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,040.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 331.640 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4521/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1990.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-3.107-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Agricultura y Pesca

Información pública previa a la declaración de urgencia

De los afectados por la expropiación forzosa de la obra «Encauzamiento de la rambla Gallinera, primera fase, en Oliva. Provincia de Valencia», expediente 363.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la vigente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Valencia: Servicios Territoriales de la Consejería de Agricultura y Pesca, calle San Vicente, 83, 5.ª, teléfono 352-46-12. Consejería de Agricultura y Pesca, calle Amadeo de Saboya, 2, 3.ª, teléfono 386-69-00.

Valencia, 26 de julio de 1990.-El Consejero de Agricultura y Pesca, Luis Font de Mora Montesinos.-9.811-E.

Relación de propietarios. Término municipal: Oliva. Con expresión de polígono, parcela, superficie parcela, superficie afectada, clase de suelo, otras clases de bienes y servicios, apellidos y nombre, dirección, municipio y provincia

Abreviaturas: T.B. = Tierra blanca.
Nar. = Naranjas.
18-1. 5. 4080. 4080. Nar. Caseta. Cortes Campo.
Antonio. Gabriel Ciscar. 44. Oliva. Valencia.
18-1. 6. 4460. 700. Nar. Salabert Arnall. Vte.
18-1. 6. 4460. 700. Nar. Salabert Arnall. Vte.
18-1. 60. 1740. 620. Nar. «Soques y Bancals. Sociedad Anónima».
18-1. 61. 1840. 1840. Nar. «Soques y Bancals. Sociedad Anónima».
18-1. 62. 8540. 3660. Nar. «Soques y Bancals. Sociedad Anónima».
18-1. 63. 2100. 2100. Nar. Poste altr. Climent Morato. Francisco. Aula 10. Oliva. Valencia.

- 18-1. 64-a. 4572. 3460. Nar. Cots Campo. Antonio. Gabriel Ciscar. 44. Oliva. Valencia.
- 18-1. 64-b. 48. 10. Nar. Cots Campo. Antonio. Gabriel Ciscar. 44. Oliva. Valencia.
- 18-1. 601. 1940. 1940. Nar. Soria Parra. Antonio. 18-1. 626-a. 662. 100. Nar. Hita García. Antonio. 8-2. 158. 7400. 3060. Nar. Caseta. Parra Santonja. M. Luisa. San Luis. 19. Oliva. Valencia.
- 8-2. 159. 1700. 1700. T.B. Mas Agud. Elvira. Pelayo. 9. Oliva. Valencia.
- 8-2. 161. 1440. 1440. T.B. Tubería. Cotaina Llado. Vicenta. Tendes. 13. Oliva. Valencia.
- 8-2. 160. 3620. T.B. Tubería. Malonda Mas de M. José. Santo Domingo. 31. Oliva. Valencia.
- 8-2. 162-b. 310. 240. Ullal. Malonda Pellicer. Antonio. Papa Alejandro VI. Oliva. Valencia.
- 8-2. 163. 6580. 1540. Nar. Miralles Sancho. Ramona. Moreras. 2. Oliva. Valencia.
- 8-2. 248. 1060. 80. T.B. Estruch Torregrosa. José. Carmen. 17. Alquería. Valencia.
- 8-2. 249-a. 1420. 1420. T.B. Poste teléfono. Mengual Ribes. Ernesto. Oliva. Valencia.
- 8-2. 249-b. 960. 220. T.B. Mengual Ribes. Ernesto. Oliva. Valencia.
- 8-2. 264. 2880. 2880. T.B. Alcalá Muñoz. Emeterio. J. Ramón Jiménez. 10. Oliva. Valencia.
- 8-2. 267. 3260. 120. Nar. Llorca Blay. Pedro. Oliva. Valencia.
- 8-2. 268. 7200. 200. Nar. Barber Devesa. Salvador. Gabriel Ciscar. 1. Oliva. Valencia.
- 8-2. 362-2. 5158. 540. Nar. Sendra Navarro. Salvador. Gabriel Ciscar. Oliva. Valencia.
- 8-2. 362-b. 42. 42. Caseta. Sendra Navarro. Salvador. Gabriel Ciscar. 16. Oliva. Valencia.
- 8-2. 363. 3349. 3349. Nar. Estruch Torregrosa. José. Carmen. 17. Oliva. Valencia.
- 8-2. 364-a. 2054. 1140. Nar. Miñana Moncho. Francisco. Gabriel Miró. 35. Oliva. Valencia.
- 8-2. 364-b. 26. 26. Nar. Caseta. Miñana Moncho. Francisco. Gabriel Miró. 35. Oliva. Valencia.
- 8-2. 366. 2440. 2440. Nar. Serría Cots. Felipe Vicente. Gregorio Mayans y Siscar. 2. Oliva. Valencia.
- 8-2. 367. 2320. 2320. Nar. Parra Blanco. Antonio. Gabriel Ciscar. 23. Oliva. Valencia.
- 8-2. 368. 2320. 2320. Nar. Collado Cots. Antonio. Ramón y Cajal. 21. Oliva. Valencia.
- 8-2. 369. 1220. 1220. Nar. Colomar Soria. Francisco. Carretera Denia. 48. Oliva. Valencia.
- 8-2. 370. 2440. 2440. Nar. Savall Tur. José. Pozo Alcina. 12. Oliva. Valencia.
- 8-2. 481. 1131. 1131. Nar. Escriba Miñana. Josefa. Hospital. 5. Oliva. Valencia.
- 8-2. 482. 2680. 2680. Nar. Escriba Savall. Francisco. San Fernando. 3. Oliva. Valencia.
- 8-2. 493. 6320. 2060. Nar. Parra Santonja. Salvador. San Luis. 19. Oliva. Valencia.
- 8-2. 475-b. 160. 80. Nar. Estruch Torregrosa. José. Carmen. 17. Alquería. Valencia.
- 8-2. 500. 4880. 980. Nar. Gómez López. Justo. Niño. 20. Oliva. Valencia.
- 8-2. 501. 2180. 2180. Nar. Cots Sanz. Angèles. Oliva. Valencia.
- 8-2. 508. 4800. 2000. Fábrica. Moll Mateu. Francisco. Oliva. Valencia.
- 8-2. 509. 3330. 1480. T.B. Poste M. T. Mestre Torrat. Salvador. Trinquete. 10. Oliva. Valencia.
- 8-2. 510. 1660. 720. Nar. Vicens Faus. Salvador. Carretera Convent. 16. Oliva. Valencia.
- 8-2. 511. 2690. 1860. Nar. Gisbert Morand. Luis. San Juan. 33. Oliva. Valencia.
- 8-2. 549. 3880. 320. Nar. Barber Soria. Salvador. Oliva al Mar. Oliva. Valencia.
- 8-2. 561. 2600. 1340. Nar. Fos Mas. Teresa. Oliva. Valencia.
- 8-2. 562. 2800. 1240. Nar. Gisbert Morand. Antonio. Niño. 38. Oliva. Valencia.
- 8-2. 563. 1525. 530. Nar. Gisbert Morand. Josefa. Abadía. 6. Oliva. Valencia.
- 9-1. 82. 1220. 340. T.B. Chalé. Cabrera Benimeli. Salvador.
- 9-1. 84. 900. 840. T.B. Caseta. Pons Rodríguez. Antonio.
- 9-1. 85. 1040. 1040. T.B. Caseta. Pons Rodríguez. Rosa.
- 9-1. 86. 1500. 1500. T.B. Bertomeu Vicens. Juan.
- 9-1. 87. 1360. 1360. T.B. Roig Pons. Miguel. Fateres. 1. Oliva. Valencia.
- 9-1. 88-a. 800. 40. T.B. Peiró Berbegall. Domingo.
- 9-1. 88-b. 1480. 160. T.B. Peiró Berbegall. Domingo.
- 9-1. 89-a. 1500. 1500. Nar. Puig. Bautista.
- 9-1. 89-b. 500. 300. Nar. Puig. Bautista.
- 9-1. 90. 1080. 1080. T.B. Mateu Climent. José Ramón.
- 9-1. 91. 1620. 1620. T.B. Gregori Gasp. Vicente. San Vicente. 15. Oliva. Valencia.
- 9-1. 92. 1640. 1640. T.B. Verdú Masquefa. Antonio.
- 9-1. 93. 1420. 1420. T.B. Pons Soria. Francisco.
- 9-1. 94. 1000. 1000. T.B. Malonda Llorca. Antonio. Juan Carlos I. 8. Oliva. Valencia.
- 9-1. 95. 2100. 2100. T.B. Morell Pellicer. Maria.
- 9-1. 96. 1100. 1100. Chalé. Maño Seguí. J. Bautista. Avenida Puerto. 12. Oliva. Valencia.
- 9-1. 97. 960. 960. Chalé. Climent Gilabert. Antonio. Font d'en Carrós. 24. Oliva. Valencia.
- 9-1. 98. 960. 960. Chalé. Gilabert Savall. Miguel. Walt Disney. 3. Oliva. Valencia.
- 9-1. 99-a. 340. 340. Balsa. Gilabert Savall. Miguel. Walt Disney. 3. Oliva. Valencia.
- 9-1. 99-b. 60. 60. Noria. Gilabert Savall. Miguel. Walt Disney. 3. Oliva. Valencia.
- 9-1. 100. 680. 680. Nar. Parra García. José. P. Ladrillares. 4. Oliva. Valencia.
- 9-1. 101-a. 2320. 2320. Nar. Parra García. José. P. Ladrillares. 4. Oliva. Valencia.
- 9-1. 101-b. 640. 220. Nar. Molle Savall. Vicente. Botánico Cabanilles. 15. Oliva. Valencia.
- 9-1. 103-d. 480. 140. Balsa. Molle Savall. Vicente. Botánico Cabanilles. 15. Oliva. Valencia.
- 9-1. 282. 1080. 780. Nar. Mateu Climent. J. Antonio.
- 9-1. 283-a. 460. 180. Balsa. Llacer Simó. Rosa.
- 9-1. 283-b. 40. 40. Noria. Llacer Simó. Rosa.
- 9-1. 284. 720. 380. T.B. Ibiza Codina. María. Salvador. 35. Oliva. Valencia.
- 9-1. 286. 1660. 560. T.B. Fuster Mauri. Salvador. Carretera Denia. 22. Oliva. Valencia.
- 9-1. 287. 1000. 260. T.B. Muñoz Navarro. Silvestre. Obispo Juan Osta. 2. Oliva. Valencia.
- 9-1. 288. 1040. 480. T.B. Malonda Lleches. María. Santa Ana. 1. Oliva. Valencia.
- 9-1. 290. 2343. 440. Nar. García Orquin. José.
- 9-1. 1076. 1000. 1000. T.B. Muñoz Tercero. Vicenta. Monjas Clarisas. 47. Oliva. Valencia.
- 9-1. 1101. 1610. 1610. T.B. Costa Tomás. Teresa. Santo Domingo. 38. Oliva. Valencia.
- 9-1. 1102. 1610. 1360. T.B. Llorca Calabuig. Teresa. Poeta Querol. 29. Oliva. Valencia.
- 9-2. 765. 3080. 2460. Nar. Faus Arnall. Francisco. Avenida Loygorri. 20. Oliva. Valencia.
- 9-2. 766-a. 980. 980. T.B. Barberi Gisbert. Domingo. Gobernador. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 766-b. 140. 140. T.B. Barberi Gisbert. Domingo. Gobernador. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 767. 1340. 1340. Nar. Sabater Frasquet. Francisco.
- 9-2. 768. 1960. 1960. Nar. Verdú Climent. José. San Bernardo. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 769-a. 11702. 8840. T.B. Sendra Iñareta. María.
- 9-2. 769-b. 105. 105. Noria. Sendra Iñareta. María.
- 9-2. 769-c. 285. 285. Balsa. Sendra Iñareta. María.
- 9-2. 769-d. 28. 28. Casa ruinas. Sendra Iñareta. María.
- 9-2. 770. 2780. 2780. Nar. Calatayud Pérez. Manuel. Capitán Cortés. 19. Oliva. Valencia.
- 9-2. 771. 400. 400. Balsa. Calatayud Pérez. Manuel. Capitán Cortés. 19. Oliva. Valencia.
- 9-2. 772. 2740. 2600. T.B. Fuster Barber. Rosa. Carretera Convento. 12. Oliva. Valencia.
- 9-2. 773. 1160. 1160. T.B. Bisquet Calcín. Jaime.
- 9-2. 774. 1200. 1040. Nar. Girau Llado. Vicenta. García Ordóñez. 3. Oliva. Valencia.
- 9-2. 775-a. 240. 240. Balsa. Gisbert Llorca. Vicenta. Cervantes. 8. Oliva. Valencia.
- 9-2. 775-b. 80. 80. Noria. Gisbert Llorca. Vicenta. Cervantes. 8. Oliva. Valencia.
- 9-2. 776. 4046. 4000. Nar. Pons Gisbert. Amparo. Cervantes. 8. Oliva. Valencia.
- 9-2. 777. 1480. 1420. Nar. Sorolla Cuesta. Vicente. Nazareno. 84. Oliva. Valencia.
- 9-2. 778. 1650. 1540. Nar. Ibiza Llacer. Mariano. San Salvador. 2. Oliva. Valencia.
- 9-2. 779. 900. 860. Nar. Sánchez de la Cruz. María Jesús. Avenida Loygorri. 46. Oliva. Valencia.
- 9-2. 780. 700. 620. T.B. Colmar Soria. Asunción. Virgen del Carmen. 16. Oliva. Valencia.
- 9-2. 781. 760. 760. Nar. Miñana Sanchis. Vicenta. Gabriel Ciscar. 53. Oliva. Valencia.
- 9-2. 782. 1520. 1400. Nar. Morera Mestre. Salvador. Capitán Cortés. 10. Oliva. Valencia.
- 9-2. 784. 1520. 1440. Nar. Mestre Soria. Vicente. San Pedro. Oliva. Valencia.
- 9-2. 785. 5260. 3500. Nar. Tendido A. T. Sanchis Savall. Salvador. Fonteta de Soria. 7. Oliva. Valencia.
- 9-2. 786. 2740. 560. Nar. Navarro Miñana. Vicente. Ramblas. 10. Oliva. Valencia.
- 9-2. 787-b. 118. 118. Nar. Morera Morera. Vicente. Capitán Cortés. 10. Oliva. Valencia.
- 9-2. 910. 2080. 1620. T.B. Alcaraz Vidal. Vicente. San Pedro. Oliva. Valencia.
- 9-2. 912-a. 5480. 2060. Nar. Sánchez de la Cruz. M. Jesús. Aveni la Loygorri. 46. Oliva. Valencia.
- 9-2. 912-b. 590. 340. Balsa. Sánchez de la Cruz. M. Jesús. Avenida Loygorri. 46. Oliva. Valencia.
- 9-2. 913-a. 310. 310. Balsa. Savall Agud. Vicente. Font d'en Carrós. 36. Oliva. Valencia.
- 9-2. 913-b. 90. 90. Noria. Savall Agud. Vicente. Font d'en Carrós. 36. Oliva. Valencia.
- 9-2. 914. 1780. 1780. T.B. Savall Cañamas. María. Ruiz de Alba. 11. Oliva. Valencia.
- 9-2. 915. 640. 360. T.B. Gari Verdú. Vicente.
- 9-2. 1014-a. 3540. 3540. Nar. Morera Morera. Miguel. Mayans. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1014-b. 140. 140. Nar. Morera Morera. Miguel. Mayans. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1014-d. Balsa. Morera Morera. Miguel. Mayans. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1014-e. Noria. Morera Morera. Miguel. Mayans. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1014-f. Casa ruinas. Morera Morera. Miguel. Mayans. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1014-g. Camino. Morera Morera. Miguel. Mayans. 18. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1015-a. 1320. 1320. Nar. Climent Morera. Isabel. Niño. 11. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1015-b. 180. 180. Nar. Climent Morera. Isabel. Niño. 11. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1015-c. 1360. 1360. Nar. Climent Morera. Isabel. Niño. 11. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1016. 2300. 2300. T.B. Caseta. Morera Morera. Isabel. San Ignacio de Loyola. 22. Oliva. Valencia.
- 9-2. 1040. 100. 100. Noria. Fuster. Carlos.
- 9-2. 131-a. 3180. 1860. T.B. Bertomeu Pellicer. Salvador. Avenida Loygorri. 37. Oliva. Valencia.
- 9-2. 131-c. 360. 20. T.B. Bertomeu Pellicer. Salvador. Avenida Loygorri. 37. Oliva. Valencia.
- 9-2. 131-d. 8240. 8240. T.B. Bertomeu Pellicer. Salvador. Avenida Loygorri. 37. Oliva. Valencia.
- 9-2. 132. 4200. 4200. T.B. Miñana Sendra. Evarista.
- 9-2. 133. 3460. 3460. T.B. Bertomeu Pellicer. Salvador. Avenida Loygorri. 37. Oliva. Valencia.
- 9-2. 201. 3000. 440. T.B. Sanchis Bertomeu. Macario.
- 9-2. 1058-a. 2820. 2820. T.B. Torres Martínez. Vicente.
- 9-2. 1058-b. 2120. 2120. T.B. Torres Martínez. Vicente.
- 9-2. 1058-c. 300. 300. T.B. Torres Martínez. Vicente.
- 9-2. 1059-a. 3900. 3900. T.B. Millet Orengo. Santiago.
- 9-2. 1059-b. 300. 300. T.B. Millet Orengo. Santiago.
- 9-2. 1059-c. 520. 520. T.B. Millet Orengo. Santiago.
- 9-2. 1060. 100. 100. T.B. Salavert Arnall. José.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.334.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora reglamentaria de instalaciones de A.T.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 262 metros de longitud y C.T. intemperie de 25 KVA de potencia «Ronquillas», en Briviesca.

Presupuesto: 2.106.073 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.129-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.333.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Posibilitar la construcción de viviendas en el Plan Parcial Jerez, de Burgos.

Características principales: Modificación de tramo aéreo y conversión en subterráneo de diversos tramos de la línea a 45 KV en doble circuito Burgos 1 y 2, procedente de la subestación de Villimar.

Presupuesto: 9.678.063 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.128-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.332.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Posibilitar la construcción de una vía de servicio de la autovía Madrid-Burgos.

Características principales: Modificación de línea aérea a 13,2/20 KV en el término municipal de Madrigalejo del Monte.

Presupuesto: 355.947 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.127-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.331.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Posibilitar la construcción de la autopista Madrid-Burgos.

Características principales: Modificación de la línea a 44 KV «Oquillas-Aranda», en el término de Gumiel de Hizán.

Presupuesto: 4.639.191 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.126-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.330.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Posibilitar la construcción de la autovía Madrid-Burgos.

Características principales: Modificación de línea a 13,2/20 KV, en el término de Fontioso.

Presupuesto: 4.910.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.125-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.329.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Posibilitar la construcción de la autovía Madrid-Burgos.

Características principales: Modificación de líneas a 13,2/20 KV en el tramo de Aranda-Lerma, en el término de Gumiel de Hizán.

Presupuesto: 4.220.984 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.124-15.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. F-2.280

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Modificación de la línea aérea a 20 KV al C.T. Gumiel de Hizán y de la línea de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.121-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MACASTRE (VALENCIA)

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «Construcción Casa Consistorial, primera fase» (PPDS 90/357)

Una vez finalizado el plazo de información pública que al efecto establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en la hora y lugar que se cita, de conformidad con el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar: Plaza Arboles, 16, de Macastre.

Día: 20 de septiembre de 1990.

Hora: Diez.

Este señalamiento será notificado por cédula individual a los afectados, cuya relación figura en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y deberán aportar al citado acto el título de propiedad o cualquier otro título que afecte a la misma.

Macastre, 8 de agosto de 1990.-El Alcalde, Vicente Romero Domingo.-La Secretaria, Clementina Martí Aparicio.-10.223-F.